

Participación ciudadana en proyectos de energía -Consideración de intereses sociales en Costa Rica-

NICOLE JIRÓN BEIRUTE
NOVIEMBRE DE 2016

■ El Viceministerio de Energía y la Friedrich Ebert Stiftung (FES) realizaron talleres colaborativos multisectoriales para el diseño de un mecanismo de consideración de intereses comunitarios en el desarrollo de proyectos de energía.

■ El proceso colaborativo identifica, comparte y analiza experiencias de los sectores sobre la participación comunal en proyectos energéticos.

Las experiencias exponen las diferentes perspectivas, identifica los puntos en común y aquellos por atender: asimetrías de información, relación entre actores, nuevos espacios institucionales de diálogo.

■ El trabajo colaborativo transformó el mecanismo en metodologías o guías para promover la participación según los esquemas institucionales, con mayor apertura administrativa y nuevos espacios para dialogar los intereses de las partes.

■ El proceso concretó tres productos: Guía Interna de Participación Ciudadana de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Mejoras a los Términos de Referencia de la SETENA y apertura de un espacio de diálogo dentro de la evaluación de impacto ambiental. Manual de buenas prácticas empresariales de participación comunal en el desarrollo de proyectos de energía eléctrica.

CONTENIDO

- **Introducción**4

- **Acerca del contexto de política pública del diseño colaborativo del mecanismo**.....4
 - Plan Nacional de Energía 5
 - Proceso de fortalecimiento de SETENA 5

- **Planteamiento del problema: el reto democrático**.....5

- **El resultado del diálogo: 3 productos por la participación ciudadana**.....8
 - Guía Interna para la participación ciudadana dentro de la SETENA 9
 - Mejoras en los Términos de Referencia de la SETENA 10
 - Nuevo espacio de diálogo en el proceso de la EIA11

 - Fase preparatoria e informativa* 12

 - Fase de análisis conjunto y diálogo* 12

 - Sesión de cierre* 12

 - Síntesis: 5 oportunidades de mejora 13

 - Manual de participación de comunidades en proyectos de energía eléctrica 14

 - Reflexiones finales: discusión del proceso y los 3 productos del mecanismo 14

- **Bibliografía**17



Introducción

El VII Plan Nacional de Energía en Costa Rica consignó entre sus acciones el diseño de un mecanismo para la consideración de los intereses de las comunidades en el desarrollo de proyectos de energía. Para atender este compromiso el Viceministerio de Energía, del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), y la Fundación Friedrich Ebert (FES), convocaron a un proceso de trabajo conjunto entre múltiples actores de diversos sectores.

Como otro elemento del contexto institucional es importante señalar que este proceso de diseño colaborativo ocurrió en el marco del fortalecimiento de la SETENA, siendo la participación ciudadana uno de los elementos por mejorar.

La motivación por diseñar el mecanismo surge en atención de algunas necesidades y percepciones¹ de los sectores comunales con respecto al procedimiento de participación durante los procesos de desarrollo de los proyectos de energía, éstas son:

Las comunidades se sienten excluidas en la evaluación de los proyectos

La participación en los proyectos es tardía

Reglas de consulta no permiten la participación efectiva

Evaluación social y ambiental de proyectos es incompleta o insuficiente

No hay mecanismos apropiados que garanticen la Participación Pública en la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA)

Falta de acceso a la información

En este contexto se inició el proceso de diálogo multiparte y multisectorial. El diseño del mecanismo tuvo una naturaleza colaborativa, en donde la plenaria iba haciendo aportes que la moderación documentaba y ponía nuevamente en servicio del colectivo. A partir de ello se fue estructurando un proceso de aproximación sucesiva que concluyó con la elaboración de 3 productos:

¹ Salazar, Raquel. Proyectos de generación eléctrica: acciones para la consulta y participación ciudadana.

Guía Interna de Participación Ciudadana dentro de la SETENA.

Mejoras a los Términos de Referencia de la SETENA y la apertura de un espacio de diálogo en el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Manual de buenas prácticas de participación de las comunidades durante los procesos de desarrollo de proyectos de energía eléctrica en Costa Rica: Estrategia de comunicación de carácter pedagógica entre las empresas y las comunidades.

Los tres productos surgen dentro de un proceso de diálogo en medio de un ambiente de intercambio y conocimiento interpersonal que propició la apertura sectorial e institucional y disposición de las partes para cooperar y diseñar los productos que pasaría a constituir el mecanismo de participación ciudadana.

Acerca del contexto de política pública del diseño colaborativo del mecanismo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015 - 2018 “Alberto Cañas Escalante” marca el derrotero de este gobierno. Su contenido enuncia los pilares estratégicos, prioridades, objetivos, programas y proyectos indispensables, así como el modo de gestión pública necesarios para avanzar hacia una sociedad cimentada en la equidad, el conocimiento, la innovación, la competitividad, la transparencia y el desarrollo sostenible. El PND tiene como condición sustantiva la participación ciudadana, tanto en el ámbito de la información, de la opinión como en la toma de decisiones.

En ese marco, el diseño del mecanismo para la consideración de los intereses de las comunidades en el desarrollo de proyectos de energía tiene inmediata referencia a dos procesos de política pública y sus correspondientes documentos: el proceso de diálogo para la elaboración del VII Plan Nacional de Energía y su correspondiente documento, y además el proceso de diálogo para el Fortalecimiento de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), del que se desprenderá un nuevo reglamento, dentro del cual se podrá sumar el nuevo mecanismo de consideración de intereses de las comunidades en el desarrollo de proyectos de energía.



VII Plan Nacional de Energía

El VII Plan Nacional de Energía es resultado de un esfuerzo de diálogo entre múltiples actores representantes de diversos sectores de la sociedad costarricense. En este plan quedaron documentados tres hallazgos importantes que dan origen y oportunidad al diseño de este mecanismo:

En torno a los proyectos de desarrollo productivo se ha venido incrementando la atención de las comunidades afectadas (...) Los actores y temas tratados son más diversos y se han dado mayores demandas por incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Dichos conflictos se constituyen en condicionantes de las actividades productivas y, específicamente, manifiestan la compleja disyuntiva energética de aumentar el uso de fuentes renovables frente a la conservación tradicional del patrimonio natural. (p.52-53- el subrayado es nuestro)

(...) las instituciones del Estado, tanto entidades públicas como gobiernos locales, originan en mayor grado los conflictos ambientales, por lo que es creciente el deterioro de la confianza de la población en esas instituciones. (p.53- el subrayado es nuestro)

El principal motivo de estos conflictos gira alrededor del uso de la tierra, los recursos y la poca acción del Estado en torno a las inconformidades denunciadas. (p.53- el subrayado es nuestro)

En términos generales, el principal diagnóstico es:

(...) existe poco espacio para el diálogo y la participación de las comunidades en la toma de decisiones, así como un escaso acceso a los datos necesarios para tomar decisiones informadas. (p.53- el subrayado es nuestro)

Estos hechos están generando como efecto:

mayor frecuencia en la judicialización de los conflictos ambientales.

a pesar de que los conflictos tienen origen local han escalado a nivel nacional, involucrando a los medios de comunicación, las redes de sociales y a la población en general. (p.53)

Se señalan como desafíos:

Establecer metodologías validadas y efectivas de participación ciudadana,

Garantizar a la población el acceso a la información de los proyectos de generación eléctrica,

Considerar los intereses de las comunidades en la valoración del impacto y en la estimación de las medidas ambientales de remediación en el área de influencia directa de los proyectos. (p.54)

Es en este contexto, que el VII Plan Nacional de Energía propone, bajo el eje 4: En torno a la sostenibilidad del desarrollo eléctrico, como una de sus principales acciones crear un mecanismo de participación de las comunidades en el desarrollo de los proyectos de energía.

Proceso de fortalecimiento de SETENA

El otro proceso de política pública que sirve de contexto inmediato para el diseño de este mecanismo es el fortalecimiento de SETENA, donde se busca “Poner en marcha un proceso de cambio en la SETENA que nos permita superar problemas estructurales e imprimir una dinámica distinta a su labor”. Principalmente, se está trabajando sobre los siguientes tres ámbitos: gestión, informático y normativo². Es en este último que se está desarrollando el nuevo reglamento y además sería uno de los espacios clave para incorporar el mecanismo para la consideración de los intereses de las comunidades en el desarrollo de proyectos de energía.

Planteamiento del problema: el reto democrático

El VII Plan Nacional de Energía plantea dos objetivos específicos a partir de los cuales girará el proceso de diseño del mecanismo de participación de las comunidades de influencia en el desarrollo de proyectos de energía.

Objetivo estratégico: Crear condiciones para facilitar la participación ciudadana en el desarrollo de proyectos de infraestructura eléctrica.

² Para mayor detalle acerca del proceso de fortalecimiento de la Setena se invita al lector a consultar la página web de esta institución, así como consultar personalmente al Equipo Técnico de esa organización que está acompañando el proceso de diseño del Mecanismo de Participación.



Objetivo específico 4.1.1: Facilitar mecanismos y espacios para la participación pública en las distintas fases del desarrollo de proyectos de infraestructura eléctrica.

Objetivo específico 4.1.2: Considerar los intereses de las comunidades del área de influencia directa en las propuestas de desarrollo de los proyectos. (p. 88- VII Plan Nacional de Energía)

Su lectura conjunta sería: crear condiciones, facilitar mecanismos y espacios, para considerar los intereses de las comunidades del área de influencia en el desarrollo de los proyectos de energía.

Replanteando lo anterior para el debate, las preguntas serían, ¿cómo considerar los intereses de las comunidades de influencia en el desarrollo de los proyectos de energía?, ¿cuáles condiciones deben darse para poder considerar los intereses?, ¿cómo deberían ser esos mecanismos y espacios?

En este sentido es importante no solo contestar las preguntas sino visualizar el reto de responderlas desde la institucionalidad democrática.

(...) los problemas que enfrenta la democracia en Costa Rica son los propios de toda democracia avanzada. Y en consecuencia su desafío es profundizarla (...) Profundizar la democracia es hacer descansar la fuerza de la democracia no sólo en la unanimidad o el consenso sino en el pluralismo del conflicto. Y en la capacidad del poder para resolverlo con sus propios mecanismos legales (...) (Torres Rivas, 2001: 34 y 38)

Según lo anterior, el desacuerdo es una opción más dentro de la democracia, así como la posibilidad de requerir discutir o debatir acerca de determinados temas, todo lo cual debe de poder ser gestionado según los mecanismos legales.

Surge entonces la gran pregunta para el trabajo conjunto: ¿cómo considerar los intereses de las comunidades desde la institucionalidad democrática en el desarrollo de proyectos de energía?

La respuesta inicia al destacar una primera característica de la anterior pregunta de trabajo: lo que el mecanismo debe considerar son intereses. Teóricamente, los intereses se refieren a “Aquello que me

importa de verdad. Mis deseos, necesidades, preocupaciones, esperanzas y temores” (Fischer, 2006: 14)

La consideración de los intereses resulta muy interesante por dos motivos, el primero le imprime al planteamiento una connotación de diálogo y en algunos casos de negociación; el segundo, que ese diálogo o negociación gire alrededor de los intereses permitirá sumar la mayor cantidad de opiniones expresadas por los participantes. De manera que adquiere una lógica colaborativa que resulta clave en sociedades democráticas.

Ahora bien, por las características del tema en discusión: desarrollo de proyectos energéticos, es evidente que no se trata de una negociación entre dos personas, ni tampoco de un tema privado, sino que constituye un diálogo o una negociación alrededor de intereses públicos y además entre múltiples partes o multisectorial.

Por interés público entendemos aquellos asuntos en disputa que afectan propiedad pública o comunitaria o donde están en juego derechos y/o intereses colectivos. (Adaptación de Guillen, 2011: 13)

Importante destacar la dimensión de multipartes ya que podría significar un importante avance en el ejercicio político costarricense: rompe con la lógica de construir política pública desde las instituciones hacia la ciudadanía o viceversa (de arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba), ya que se reconocen muchos más actores con competencias y capacidades que podrían resultar en una muy buena suma en favor de proyectos de desarrollo.

De manera que si el mecanismo debe considerar intereses, esto le imprime una connotación de diálogo o negociación.

De aceptar como oportuno el visualizar un mecanismo con características de diálogo o negociación alrededor de intereses públicos, habría que señalar otro elemento: considerar intereses le establece una cierta complejidad a la participación, ya que no necesariamente todos los actores que entran en el debate tienen claros cuáles son sus intereses, es decir lo que desean o anhelan. Las razones de ello podría ser muchas, en este caso interesa destacar las asimetrías en el manejo de la información de los temas en debate. En ese sentido, el manejo de información constituye una piedra angular para conseguir diálogos o negociaciones colaborativas.



Un segundo contenido de la pregunta de trabajo, es que los intereses son de comunidades, no de organizaciones sociales o políticas, empresas o particulares. La figura de comunidad no permite identificar una representación unánime frente a la cual negociar, podrían haber múltiples intereses representados a nombre de las comunidades.

Hasta inicios de este siglo la participación, según la institucionalidad costarricense, pasaba por ejercer u ocupar cargos de representatividad, a partir de los cuales incidir en asuntos institucionales de política pública. Sin embargo, en el 2003 con la reforma del art. 9 de la Constitución Política se estableció que el Estado de Costa Rica será además de representativo, también participativo. Si bien esta modificación implica una importante victoria para la participación ciudadana, se requiere de una actualización no sólo de los marcos normativos para que así lo permitan, sino también de los hábitos y cultura política costarricense.

Una característica de la cultura política es que ha tendido a ser muy centralista, la toma de decisiones además de pasar por ejercicios representativos que utilizan el mecanismo de acuerdos por mayoría, intenta pasar por el Poder Ejecutivo o Legislativo. Las experiencias de participación desde el consenso, y/o incidencia desde otros espacios, por ejemplo el local por medio de la institución municipal, son todavía incipientes.

Pareciera que si bien hay una apertura y convencimiento democrático, podría existir la necesidad de avanzar en las habilidades ciudadanas y las capacidades de participación en la gestión de intereses.

La discusión de este segundo contenido de la pregunta: la comunidad como contraparte multiparte, permite introducir el tercer contenido de la pregunta: los intereses de las comunidades deben ser considerados desde las instituciones democráticas. Importante subrayar la preposición que se utiliza: “los intereses son considerados desde la institucionalidad” y no “por la institucionalidad”. Esta diferencia es importante pues denota el punto de inicio u origen para la consideración de aquellos intereses, y no una responsabilidad por gestionarlos. En otras palabras, los intereses deben ser autoadministrados por los(as) ciudadanos(as) que así los mantengan. De manera que pareciera entonces que la institucionalidad debe ofrecer las condiciones para que aquella consideración de intereses pueda ocurrir.

Esto evidencia otra característica de los procesos de negociación: los intereses son autoadministrados en el marco que desde la institucionalidad se establezca.

Surge entonces la pregunta con respecto a las implicaciones del término consideración de intereses, ¿cuándo se habla de consideración de intereses a qué se hace referencia?

Claramente, la respuesta a esa pregunta hace referencia a procedimientos o mecanismos para participar en los procesos de toma de decisiones.

Ahora bien, la clave del análisis es explorar si los procedimientos o mecanismos actuales para participar de los procesos de desarrollo de proyectos de energía consideran a satisfacción los intereses de las comunidades. Con lo anterior no se quiere sugerir que los intereses de las comunidades son prioritarios con respecto a los otros intereses presentes en la negociación, a lo que se refiere es si los intereses de las comunidades han sido visualizados o ajustados de frente a una decisión de interés público.

Esta pregunta probablemente es una de las más importantes por explorar ya que está directamente vinculada con la percepción de satisfacción en los acuerdos alcanzados por parte de los involucrados en la negociación.

La sensación de satisfacción es clave en los procesos de toma de decisiones porque es la que determinará la sostenibilidad en el tiempo del acuerdo alcanzado y condicionará a futuro inmediato la calidad de la relación entre las partes involucradas en el proceso. La satisfacción puede ser con respecto al proceso, al acuerdo en sí mismo, y subjetiva o personal, es decir si volvería a participar en un proceso similar.

Esta última reflexión introduce otro elemento importante por analizar, y son las condiciones que deben darse para que los intereses de todas las partes sean ajustados y una decisión sea tomada. Al respecto es importante señalar las bases de cualquier proceso de diálogo o negociación: elección de las partes, proceso de convocatoria, reglas del proceso, construcción de la agenda de negociación y estrategia para recuperar los acuerdos.

Definir los contenidos y alcances de cada una de las fases señaladas como parte de los procesos de diálogo o negociación constituye uno de los ejercicios



que requiere el proceso de actualización para hacer valer aquel mandato constitucional de que el Estado de Costa Rica es representativo y participativo.

El diseño institucional de los procesos de diálogo o negociación de intereses públicos debe asegurar dos valores: transparencia y confianza, los cuales son clave para obtener el éxito.

Ahora bien, en ocasiones se apela a los medios de comunicación y la utilización de redes sociales como tercero garante del cumplimiento de estos valores, siendo necesario entonces que sean visualizados como parte del proceso y para lo cual su participación debe ser acotada.

Si bien las negociaciones deben ser públicas y transparentes, también requieren de cierto nivel de discreción (no secretismo) para que los intereses de las partes puedan ser ajustados. Difícilmente, se logren acuerdos satisfactorios con cámaras y artículos de prensa que reinterpreten los avances en el proceso. En ese sentido, nuevamente la gestión de la información y sus mensajeros(as) se vuelven fundamentales.

Como se señaló anteriormente, la gestión de la información es una de las dimensiones que son claramente responsabilidad de la institucionalidad, en el sentido de que la gestión de la información puede convertirse en una de las estrategias para moderar los desequilibrios del poder, así como permitir a las partes acercarse a discutir intereses y no posiciones.

Ahora bien, siendo que cada parte del proceso de diálogo o negociación exige la administración de distinto tipo de información, ésta también es una responsabilidad compartida entre las instituciones públicas y los otros actores sociales participantes.

Surge entonces, otra tarea para el ejercicio de hacer valer el mandato constitucional y principio de acción de la participación: quién, cuándo y cómo se va a levantar la información necesaria. Pero más importante aún, ¿cuáles serán los elementos básicos para su conformación?

De manera que con el análisis realizado se identifican 5 características del reto planteado según los objetivos establecidos en el VII Plan Nacional de Energía y, claramente 2 ejercicios puntuales para el grupo de trabajo en el proceso colaborativo.

Las características son:

- (1) el mecanismo tiene una connotación de diálogo o negociación de intereses públicos;
- (2) los diálogos o las negociaciones ocurren entre partes con asimetría de información que dificultan la identificación de intereses para dialogar o negociar;
- (3) una de las partes implicadas es la comunidad y no constituye una parte unánime sino que podría convertirse en una contraparte multiparte dentro de los diálogos o la negociación;
- (4) existen pocas experiencias de alcanzar acuerdos por consensos y desde otros espacios más allá de los poderes centrales;
- (5) los intereses deben ser autoadministrados por los ciudadanos y las ciudadanas, según el marco establecido por la institucionalidad democrática.

Los ejercicios para el grupo de trabajo son:

- (1) aportar los elementos marco para el diseño de los procesos de diálogo o negociación para la gestión de intereses públicos, específicamente en el desarrollo de proyectos de energía.
- (2) una estrategia de gestión de información, (incluyendo acotar la participación de los medios de comunicación y el uso de redes sociales).

Sirva este análisis para poner en perspectiva democrática costarricense el mecanismo para la consideración de los intereses de las comunidades en el desarrollo de los proyectos de energía, así como las tareas concretas para el proceso de trabajo en su diseño colaborativo.

El resultado del diálogo: 3 productos por la participación ciudadana

El proceso de diálogo concluyó con el diseño de 3 productos que favorecerán una mejor participación ciudadana en el desarrollo de los proyectos de energía. A continuación, una descripción general de cada uno de ellos. Es importante señalar que el grupo de trabajo designó 3 comisiones *ad hoc* para concluir con los detalles de cada producto, los cuales serían entregados al Viceministerio de Energía.



Guía Interna para la participación ciudadana dentro de la SETENA

Gracias al proceso de diálogo, se identificó que los procedimientos institucionales no se percibían como claros en favor de facilitar la participación ciudadana en el seguimiento institucional de la evaluación ambiental de los proyectos de energía.

Este hallazgo resulta de vital importancia ya que se identificó que pone en condición de desventaja en el sentido del manejo de información y procedimientos institucionales a las comunidades, aun cuando las otras partes ya sean institucionales o las empresas desarrolladoras estén cumpliendo con cada uno de los requisitos legales.

Además, se evidenció que constituye un factor generador de ansiedad y sensación de amenaza entre la ciudadanía de frente al proceso de implementación del proyecto, lo cual no favorece la apertura a un diálogo constructor a pesar que la institucionalidad y la empresa desarrolladora cuentan con las mejores disposiciones.

De manera que el grupo de trabajo decidió priorizar en el diseño de una guía que permitiera transparentar y hacer asequibles para la ciudadanía los procedimientos institucionales de evaluación de impacto ambiental.

La guía para la participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental está visualizada para efectos de los trámites o procesos institucionales internos dentro de la SETENA, institución encargada del proceso de evaluación ambiental.

Esta guía debería tener un carácter de comunicación pedagógica entre la institucionalidad y la ciudadanía que permita a las personas y comunidades comprender y participar de los procedimientos administrativos y de toma de decisión en la evaluación ambiental de proyectos a escala local, regional o nacional. En otras palabras, esta guía debe favorecer el acceso a la información y conocimientos con respecto a los procedimientos institucionales, así como de los espacios de participación con los que cuenta la ciudadanía en el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Esta Guía aspira alcanzar 3 objetivos:

1. Hacer comprensible el esquema administrativo de la SETENA.
2. Disminuir la generación de ansiedad, sensación de amenaza y desinformación entre las comunidades dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental.
3. Destacar las oportunidades de participación ciudadana dentro de los procesos de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de energía.

Así, en términos generales, la guía deberá responder las siguientes preguntas: ¿Cómo es el procedimiento para obtener la viabilidad ambiental dentro de la SETENA?, y ¿Cuáles son las oportunidades de participación de las comunidades para la consideración de sus intereses?

Esta guía deberá ofrecer una representación gráfica del esquema de procedimientos administrativos y las oportunidades de participación ciudadana dentro de la SETANA. Así, por ejemplo, especificar que el procedimiento para obtener la viabilidad en el SETENA consta de 3 fases: preliminar, evaluación, y seguimiento.

Fase 1: Preliminar: La empresa desarrolladora del proyecto de energía deberá presentar el formulario D1, a partir de lo cual se obtendrá una calificación y según sea ésta se le asignará el empleo de determinados instrumentos de evaluación. Los instrumentos de evaluación podrían ser: declaración jurada de compromisos ambientales (DJCA), Plan Pronóstico de Gestión Ambiental (PGA), Estudio de Impacto Ambiental (EIA), para proyectos de alto impacto.

Fase 2: Evaluación: Una vez obtenido un valor en el formulario D1, la empresa desarrolladora procederá con la contratación de un equipo consultor multidisciplinario para la implementación de los instrumentos asignados y la realización de estudios de impacto ambiental. Para el desarrollo de esos estudios el equipo consultor contarán con términos de referencia dados por la SETENA. Una vez implementados los instrumentos y realizados los estudios, el equipo contratado le presentará a la empresa desarrolladora los informes y esta última deberá presentar ante la oficina técnica en SETENA los resultados de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA). En esta oficina se revisarán los



documentos presentados y en caso de ser necesaria más información, SETENA le solicitará a la empresa desarrolladora un anexo. Una vez cumplido con las exigencias del anexo, el proyecto en estudio será sometido al criterio de la Comisión Plenaria, la cual podrá rechazar, dar visto bueno, o solicitar más información a la empresa desarrolladora. Esa solicitud de mayor información se podrá hacer una única vez. (Indicar los plazos) En el transcurso de este proceso de evaluación interno en SETENA la ciudadanía puede utilizar varias vías para solicitar información y para presentar sus denuncias.

Vías para solicitar información dentro de SETENA:

Medios tradicionales: Llamada telefónica, Página Web

Consulta al expediente: toda la ciudadanía deberá tener acceso al expediente. (vías de acceso al expediente)

Apersonamiento: solicitar ser notificado conforme el proceso de evaluación del proyecto avance.

Reunión con funcionarios y funcionarias: la ciudadanía podrá solicitar reunión con cualquier instancia técnica de la SETENA.

Vías para presentar oposición o denuncias:

(ver capítulos V y VI del Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental)

Oposición escrita: la ciudadanía podrá presentar sus argumentos de oposición de manera escrita y las instancias técnicas y la Comisión Plenaria deberán considerarlas.

Audiencia privada: la ciudadanía podrá solicitar audiencia privada con las instancias técnicas y la Comisión Plenaria para exponer sus argumentos.

Denuncias: la ciudadanía podrá plantear cualquier denuncia ante la SETENA (¿cuál es la diferencia entre oposición escrita y denuncia?)

Audiencia Pública: esta acción de participación constituye la de más grande alcance por la cantidad de personas e instituciones que reúne. Cualquier ciudadano podrá solicitarla, sin embargo, queda a criterio de la SETENA aprobar su realización o no.

Tiene un carácter consultivo e informativo y no es vinculante.

Participación ciudadana durante el proceso de evaluación de impacto ambiental previo a ser presentados los informes de resultados a las instancias técnicas dentro de la SETENA.

Elaboración del Plan de Gestión Ambiental

Fase 3: Seguimiento: Una vez que se haya dado la resolución de la viabilidad ambiental, se entra en la fase de seguimiento la cual consiste en velar porque lo acordado en el Plan de Gestión Ambiental sea cumplido por la empresa desarrolladora.

Sería altamente deseable que, paralelo al diseño e implementación de esta guía la SETENA lograra avanzar en los siguientes puntos:

Una metodología de servicio de atención al público.

Una metodología de archivo y trazabilidad de la documentación que permita indicar a la ciudadanía el estado de avance del trámite de cada proyecto, es decir, indicar en cuál de las etapas se encuentra el proyecto.

Material didáctico con respecto al desarrollo energético en Costa Rica y del desarrollo de proyectos de energía haciendo una descripción por tecnologías.

El diseño de esta guía quedó en manos de la encargada de comunicación de la Sectorial de Energía del MINAE, con la colaboración de SETENA.

Mejoras en los Términos de Referencia de la SETENA

Apertura de un nuevo espacio de diálogo dentro del proceso de EIA

Gracias al proceso de diálogo se identificó desconfianza de parte de las comunidades con respecto a los estudios socioeconómicos que se presentan como parte de los Estudios de Impacto Ambiental. Lo anterior por dos razones, la primera es que el equipo consultor para realizar los EsIA es contratado por la empresa desarrolladora, y la segunda porque la calidad de la elaboración de los estudios socioeconómicos varía considerablemente entre consultor y consultor y entre proyecto y proyecto.



De frente a estas consideraciones el grupo de trabajo decidió realizar dos recomendaciones, la primera mejorar los términos de referencia para la elaboración de los estudios socioeconómicos; la segunda, abrir un nuevo espacio dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y el Plan de Gestión Ambiental para la presentación y análisis conjunto entre las comunidades y la empresa desarrolladora de los EsIA.

Mejoras en los Términos de Referencia (TER) para la realización de los estudios socioeconómicos.

Tanto en las etapas de elaboración de los estudios, como en la evaluación de impacto ambiental es importante tener en cuenta el artículo 14 de la Convención de Diversidad Biológica, en la cual cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

Establecerá procedimientos apropiados por los que se exija la evaluación del impacto ambiental de sus proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica con miras a evitar o reducir al mínimo esos efectos y, cuando proceda, permitirá la participación del público en esos procedimientos. (Texto de la Convención de Diversidad Biológica)

En Costa Rica, la SETENA es la institución encargada para determinar e implementar los procedimientos de evaluación de impacto ambiental. Ciertamente, esta organización ha definido el procedimiento y dentro éste ha determinado que para la elaboración de los estudios de impacto ambiental la institución le dará unos términos de referencia a la empresa desarrolladora de los proyectos de energía a partir de los cuales desarrollar tales estudios.

En efecto todo el procedimiento se realiza acorde a lo establecido y en seguimiento a las leyes referidas. Sin embargo, en el proceso de diálogo se identificó que los términos de referencia para los estudios socioeconómicos permiten una interpretación e implementación laxa y que queda a criterio y voluntad del equipo consultor contratado para realizar los estudios solicitados.

En atención al hallazgo anterior el grupo de trabajo decidió priorizar en el diseño de unos mejores TER

que aseguren mejorar la calidad de los estudios. Para ello, constituyó un equipo de trabajo *ad hoc* para sacar esta tarea.

Nuevo espacio de diálogo en el proceso de la EIA

Paralelo a la mejora en los TER específicamente para la dimensión socioeconómica, el grupo de trabajo también identificó que si bien los procedimientos en la SETENA señalan la oportunidad de que las comunidades cuenten con la información de los EsIA, estos espacios no favorecían una participación activa de la comunidad, sino sólo una participación pasiva y receptora de información.

Según el Reglamento General sobre los procedimientos de la Evaluación de Impacto Ambiental (31849), en seguimiento al Capítulo III, artículos 33 y 34 se ofrece la oportunidad de involucrar a las comunidades como partes activas durante el proceso de elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental.

Capítulo III: Sección I- Elaboración de los EsIA

Artículo 33 - Proceso de comunicación con la sociedad civil y autoridades locales.

Las directrices fundamentales de este proceso que le corresponde al desarrollador y al equipo consultor responsable de la elaboración del EsIA, son las siguientes:

Presentación de la actividad, obra o proyecto en cuestión, dentro de un procedimiento de interacción con la comunidad y las autoridades locales.

Encuesta o sondeo de opinión a las comunidades que se localicen dentro del área de influencia directa de dicha actividad, obra o proyecto.

Artículo 34- Ajustes al diseño de la actividad, obra o proyecto en función de consideraciones ambientales.

La elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, y en particular la identificación de áreas ambientalmente frágiles dentro del área del proyecto y de influencia, así como los resultados mismos del proceso de interacción con las comunidades cercanas al área de la actividad, obra o proyecto, deberán permitir



la realización de ajustes al diseño. A fin de lograr su mejor y más efectiva inserción en el ambiente, dentro de un marco de equilibrio ecológico. Todos estos ajustes deberán ser registrados y resumidos en el EsIA en el análisis de las alternativas de selección de sitio y diseño.

En atención al hallazgo anterior, el grupo de trabajo generó la recomendación de crear un espacio de diálogo entre la empresa consultora encargada de realizar los EsIA, la empresa desarrolladora del proyecto energético, y la comunidad dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Este espacio como parte de las indicaciones estimadas en los TER, así como del Plan de Gestión Ambiental (PGA).

A continuación, se presenta una posible metodología para el desarrollo de este nuevo espacio para la presentación y análisis conjunto de los EsIA a las comunidades. Esta metodología consta de 3 sesiones: una fase preparatoria, una fase de análisis conjunto y una fase de cierre.

Fase preparatoria e informativa

La empresa desarrolladora, en conjunto con el equipo consultor contratado para realizar los estudios convocará a la comunidad del área de influencia directa a una reunión para presentar los resultados de los EsIA. La sesión deberá convocarse con 8 días naturales de anticipación, y deberá realizarse en un horario que corresponda con los hábitos de la comunidad, de preferencia fines de semana para asegurarse la mayor cantidad de asistencia.

En esta primera reunión, la empresa desarrolladora abrirá un acta del proceso de presentación de la información a la comunidad. El equipo consultor deberá presentar los resultados de los EsIA y el PGA, haciendo énfasis en los contenidos priorizados³. Una vez presentados se procederá con la apertura de un espacio de preguntas de parte de la comunidad al equipo consultor. Durante esta sesión la empresa desarrolladora documentará todas las preguntas, atenderá aquellas que puedan resolver durante ese espacio, y podrá reservarse otras para ser respondidas en la siguiente sesión si así lo considerarán necesario.

³ Ambiente socio-económico, impactos y medidas correctivas (efectos acumulativos y efectos sinérgicos), PGA, análisis de riesgos y planes de contingencia, calidad ambiental. Todo lo cual se establece en el Manual.

En esta fase la comunidad de influencia directa deberá conocer y disponer de los EsIA y el PGA para su análisis posterior.

Fase de análisis conjunto y diálogo

Una vez compartida la información con la comunidad en la sesión anterior, se convocará una nueva sesión para el análisis conjunto de los documentos de los EsIA y el PGA. Para esta sesión también será necesario abrir un acta. Este será el espacio para que la comunidad y la empresa desarrolladora entren en diálogo. Deberá estar presente el equipo consultor responsable de la elaboración de los EsIA y el PGA.

Reglas básicas para el diálogo:

El contenido de los diálogos tiene una perspectiva de visión hacia el desarrollo sostenible y por lo tanto de largo plazo, abordando todo el ciclo de vida de un proyecto de energía.

Los diálogos deben ser creativos y generar opciones de desarrollo territorial sostenible.

Todos los actores participarán bajo el principio de la buena fe, y se comprometen a prepararse con argumentos para participar de los diálogos, renunciando a las ofensas u otras estrategias de manipulación.

Las personas participantes del diálogo acordarán una agenda y se comprometerán a desarrollarla.

Durante esta sesión, la empresa desarrolladora contestará las preguntas que habían quedado pendientes de la sesión anterior, y se abrirá un espacio de diálogo conjunto. Se espera que con estas sesiones la comunidad alcance un alto nivel de comprensión de la información contenida en los EsIA y el PGA. Asimismo, se aspira a que sean incorporadas las observaciones de las comunidades a los documentos en análisis, principalmente al PGA.

Es prioritario que durante esta sesión la comunidad y la empresa desarrolladora acuerden el PGA y la estrategia de seguimiento, monitoreo y control, así como la participación comunal en la fase de construcción, operación y cierre.



Sesión de cierre

Una vez presentada la información, ofrecido un espacio de tiempo para el análisis, así como una sesión de diálogo, se podrá proceder con la sesión de cierre.

En caso de que el intercambio de información y diálogo haya sido satisfactorio para las partes participantes se procederá con la firma de un acta de cierre.

En caso de no llegar a acuerdos, tanto la empresa desarrolladora, como la comunidad podrán presentar sus observaciones ante SETENA para ser consideradas en el proceso de evaluación para la viabilidad ambiental.

Síntesis: 5 oportunidades de mejora

En suma, para este segundo producto: Mejoras en los TER y el nuevo espacio de diálogo, se proponen 5 oportunidades de mejora, éstas son:

Definición de los Términos de Referencia (TER) a partir de los cuales se realizan los Estudios de Impacto Ambiental, haciendo énfasis en el punto 9 del Manual:

9- Descripción de ambiente socio-económico, haciendo énfasis en los puntos:

9.7- Percepción local sobre el proyecto y sus posibles impactos:

Estudio cualitativo

Estudio cuantitativo

Proceso Participativo Interactivo

Participación activa de la comunidad: El Reglamento en su Capítulo III, artículos 33 y 34 ofrece la oportunidad de involucrar a las comunidades como partes activas durante el proceso de elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental.

Incidencia de las comunidades en la calidad de los EsIA: Utilizando como marco el Reglamento es fundamental incluir como una de las partes interesadas a las comunidades en el proceso de análisis activo y deliberativo de la información:

Capítulo III: Sección II - Revisión de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) especialmente artículo 41 y 42.

Artículo 41: Comunicación sobre inicio de revisión del EsIA ante la Sociedad Civil.

Artículo 42: Observaciones de la sociedad civil a los EsIA en revisión

Contenido prioritario para el análisis conjunto de los resultados de los Estudios de Impacto Ambiental, haciendo énfasis en la exposición de la información recabada en los siguientes puntos del Manual:

9- Descripción de ambiente socio-económico, haciendo énfasis en los puntos:

11- Evaluación de impactos y medidas correctivas, con énfasis en los puntos:

11.4- Análisis de los efectos acumulativos

11.5- Análisis de los efectos sinérgicos de otros proyectos en construcción y operación.

12- Pronóstico- Plan Gestión Ambiental (PGA), con énfasis en los puntos:

12.3- Monitoreo y Regencia

12.5- Plan de Recuperación Ambiental Post operación.

13- Análisis de Riesgos y Planes de Contingencia

15- Calidad Ambiental del AP y el Área de Influencia Biofísica y Social (directa e indirecta), con énfasis en los puntos:

15.1- Pronóstico de la calidad ambiental del Área de Influencia Biofísica y Social (directa e indirecta)

15.2 – Síntesis de compromisos ambientales del proyecto.

Debe de incluirse una fase de presentación y análisis conjunto con la comunidad de los EsIA.

Para la elaboración de estas mejoras y su incorporación en la reglamentación institucional, el grupo de trabajo designó un equipo *ad hoc*, liderado por la SETENA, con la participación de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC) y la Defensoría de los Habitantes (DH).



Manual de participación de comunidades en proyectos de energía eléctrica

Estrategia de comunicación de carácter pedagógica entre las empresas y las comunidades

Las empresas desarrolladoras deben capacitar a las personas empleadas y subcontratadas en la atención de relaciones comunales. Esta estrategia de capacitación en relaciones comunales deberá contener al menos los siguientes elementos:

Atención de Emociones

Servicio al cliente: actitud de servicio frente a la ciudadanía, apertura para ofrecer las vías de comunicación para atender solicitudes de información.

Capacitación en el Tema de Energía

Beneficios y probables impactos por mitigar en la construcción e implementación de determinados proyectos de energía.

Acerca de los procesos de construcción de proyectos de energía según las diferentes tecnologías. (Etapas de construcción).

Participación de las comunidades durante la fase de construcción, operación y cierre del proyecto de energía.

La elaboración de este manual de buenas prácticas quedó en manos de un equipo *ad hoc* conformados por varios representantes de empresas o cooperativas desarrolladoras de proyectos de energía, lideradas por la representación del ICE.

Reflexiones finales: discusión del proceso y los 3 productos del mecanismo

Resulta de vital importancia hacer una reflexión acerca de este diálogo, su proceso y los productos alcanzados.

Este diálogo se convocó con el objetivo de diseñar un mecanismo para la consideración de los intereses de las comunidades en el desarrollo de proyectos de energía, en el marco del cumplimiento de las accio-

nes estipuladas en el VII Plan Nacional de Energía, y como parte del proceso de fortalecimiento de la SETENA.

El proceso inició consultando la disponibilidad e interés de las partes para emprender un proceso, que resultó en 10 sesiones de trabajo, hacia el diseño del mecanismo. Una vez confirmado el interés, el grupo de trabajo decidió invertir 3 sesiones para conocer más acerca de la SETENA, y de las experiencias de los y las participantes en los procesos de construcción de proyectos energéticos. Llama la atención esta decisión: iniciar por la puesta en común de las experiencias prácticas, ya que éste fue el primer paso y además el contexto para definir las reglas del diálogo (incluyendo la constitución del grupo de trabajo), así como la ruta de trabajo y el cronograma.

A partir del intercambio de experiencias fue posible constatar que las empresas desarrolladoras contaban con experiencias de trabajo con comunidades durante el desarrollo de proyectos de energía, así como el reconocimiento de que el sector empresarial consideraba de importancia y tenía la disposición para mejorar la participación ciudadana en el desarrollo de proyectos de energía.

Así, este proceso de intercambio de experiencias permitió imprimirle un clima de colaboración y disposición de las partes para participar. Este hallazgo es clave, todas las partes involucradas tenían disposición para participar de manera colaborativa.

Otro elemento clave de señalar es que la agenda del proceso fue definida por el grupo de trabajo. En ese sentido, es importante señalar que este proceso de diálogo fue, en efecto, un proceso de construcción conjunta.

Desde estas primeras etapas el rol de la moderación fue sistematizar la información generada por el plenario y ponerla de nuevo en servicio del mismo proceso, de manera que el grupo pudiera ir visualizando los avances y sobre ellos tomar decisiones. Así por ejemplo, le dio seguimiento a la necesidad de contar un registro de documentación producida por el grupo y que ésta estuviera siempre al servicio de los participantes. Para ello se creó un espacio dentro de la página web de SETENA para archivar toda la documentación.



A partir de la presentación y análisis conjunto de las experiencias, el grupo de trabajo definió establecer una comisión *ad hoc* que realizara un primer ejercicio de diseño del mecanismo, el cual iba a ser analizado por el plenario, pero específicamente por 3 participantes que se dieran a la tarea de hacer comentarios más precisos. La comisión *ad hoc* se reunió y los 3 comentaristas hicieron sus análisis.

Con base en estas discusiones (además de las posteriores), el grupo de trabajo definió un marco normativo que determinaría lo que sí sería el mecanismo.

Era interés del grupo de trabajo que el mecanismo procurara la seguridad jurídica de todas las partes. Así como, del cumplimiento de los Derechos Humanos, siendo estos:

(...) garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana. (OACNUDH, 2006: 1)

El mecanismo se visualizó con responsabilidad ambiental, en ese sentido, se convocó el principio 10 de la declaración de Río 1992, el cual reza,

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos(as) los(as) ciudadanos(as) interesados(as), en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes. (PRINCIPIO 10- Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo)

Este mecanismo convoca una participación entendida en los siguientes términos,

La Sala Constitucional, acorde con la doctrina nacional e internacional y basándose en el Principio

10 de Río, indica que la participación no puede ser entendida como un mero ejercicio de emisión de una opinión, ya que exige uno más acorde con el principio internacional enunciado.

La participación ciudadana es una herramienta para hacer efectivo el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Asimismo, tiene tres dimensiones básicas: derecho de acceso a la información, el derecho a la participación per se y el derecho de acceso a la justicia en materia ambiental. Estas tres dimensiones tienen una serie de derechos básicos de orden procesal en sede administrativa y judicial. (UICN, 576)

En cumplimiento a lo anterior,

(...) el Estado deberá crear los mecanismos legales e institucionales adecuados para hacer efectiva esa participación en la toma de decisiones en que intervenga la variable ambiental e indicar el grado de vinculación que tendría esa participación pública en la generación de las decisiones y desde qué fase del proceso de la toma de la decisión será aceptada la participación pública. (UICN, 527- el subrayado es nuestro)

Un elemento que llama poderosamente la atención es que este marco normativo construido y aceptado por el grupo de trabajo, coincide con los nodos de discusión recurrentes en el plenario: acceso a información, generación de desarrollo local, y mecanismos de participación en el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Al respecto de la información, el grupo de trabajo consideró:

El manejo de la información resulta un elemento clave en los procesos participativos.

Es fundamental que la participación ocurra con base en información fidedigna de parte de las personas involucradas.

Se requiere de buscar nuevas estrategias, mecanismos o plataformas de información.

La información debe ser accesible en todo el territorio nacional.

Con respecto de la generación de desarrollo local, el plenario del grupo subrayó:



Las estrategias de desarrollo en las comunidades de influencia de los proyectos de energía deben ser elaboradas en conjunto con las comunidades, en alianza entre la empresa desarrolladora y las comunidades.

Se requiere de estrategias conjuntas y no asistencia-listas.

Se requiere de coordinación interinstitucional.

Las estrategias de desarrollo deben contemplar todo el ciclo de vida del proyecto.

Por otra parte, con respecto al mecanismo de participación *per se*, el grupo señaló lo siguiente:

La participación debe darse desde tempranas etapas del proyecto y durante todo el ciclo del proyecto.

La participación debe convocar a la mayor cantidad de grupos comunales.

También, surgieron otras incógnitas:

El mecanismo a qué se agregaría, formará parte de cuál engranaje institucional.

El mecanismo cómo aseguraría la calidad de las metodologías de participación.

El mecanismo cómo abordaría los elementos de representatividad y legitimidad para la toma de decisiones.

El mecanismo debe reconocer que habrá contextos de conflictos ambientales.

El mecanismo debe cumplir con determinados principios, cuáles serán.

El mecanismo debe de asegurar el acceso a la información.

En este proceso de discusión, también se analizaron experiencias internacionales acerca de mecanismos de participación en proyectos de energía, y se realizaron presentaciones de 2 versiones más de lo que podría ser el mecanismo.

Un hallazgo fundamental fue que las personas coincidieron en la importancia de mantener los procedimientos de participación dentro de los márgenes

institucionales y aprovechando los lineamientos actuales, y no proponer nuevas instancias o estrategias de participación.

De manera que, por acuerdo del plenario del grupo de trabajo, los tres productos se inscriben dentro de los procedimientos establecidos en SETENA con las opciones de mejora determinadas, así como visualizar la participación de las comunidades en las fases posteriores del proyecto (construcción, operación y cierre).

A partir de esa decisión se priorizaron las acciones orientadas a generar 3 productos como resultados del proceso de diálogo acerca de la participación ciudadana o la consideración de los intereses de las comunidades en los procesos de construcción de proyectos de energía, estos fueron:

Guía Interna de Participación Ciudadana dentro de la SETENA: con este producto se cumple con aquello señalado en el marco normativo de hacer accesible a la ciudadanía los procesos administrativos, así como disminuir la sensación de desinformación y amenaza de parte de la ciudadanía, lo cual indispona futuros encuentros de diálogo entre las partes.

Mejoras a los Términos de Referencia de la SETENA: Mejora en los términos de referencia para la elaboración de los estudios socioeconómicos y con esto se espera que la calidad de los productos sea mejor; además incorpora un nuevo espacio de diálogo en el proceso de evaluación de los estudios de impacto ambiental, según las determinaciones actuales de la SETENA.

Es importante destacar que se visualizó el espacio de diálogo durante el proceso de evaluación de impacto ambiental como el salto de calidad en los procesos de consideración de intereses de las comunidades en el desarrollo de proyectos de energía, a partir del cual se mejore el intercambio entre las comunidades y las empresas desarrolladoras.

El grupo de trabajo elaboró un marco para el desarrollo de estos espacios de diálogo a partir de 5 principios orientadores, haciendo un énfasis especial en el respeto de las condiciones de género y multiculturalidad a la hora de tomar decisiones.



Los principios orientadores constituyen el marco de referencia o enfoques estratégicos para la acción, es decir, en la toma de decisiones se deberán considerar estos principios.

Ninguna decisión podrá obviar o contradecir estos principios.

Desarrollo Sostenible: Consiste en alcanzar el equilibrio entre las dimensiones sociales, ambientales y productivas, logrando la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (Informe titulado «Nuestro futuro común» de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo)

Información transparente: Puesta en práctica del Principio 10 de Río, lo que exige el involucramiento institucional, tanto en competencias como en estructuras que sirvan como garantía democrática del proceso de diálogo.

Participación en la toma de decisiones: Puesta en práctica del Principio 10 de Río, a partir del diseño de estructuras y normas que permitan la consideración de los intereses de las comunidades en la toma de decisiones.

Planificación del territorio en corresponsabilidad: Se reconoce la capacidad y responsabilidad compartida de las comunidades locales, las empresas y las autoridades en la toma de decisiones con respecto a la gestión sostenible de los recursos de los territorios.

Desarrollo Local: Se reconoce que en los procesos de desarrollo local participan con responsabilidades compartidas tanto la institucionalidad, como las comunidades y las empresas desarrolladoras de energía, creando la mejor combinación posible de sus competencias.

Se visualiza a las empresas desarrolladoras de energía como socias pero no las únicas responsables del desarrollo territorial, en ese sentido, la construcción de los proyectos de energía deben de apoyar el mejoramiento en la calidad de vida de las comunidades y también velar por el cuidado de los ecosistemas.

El desarrollo de cada uno de estos tres productos quedó en manos de comisiones *ad hoc*, con personas, líderes y colaboradoras para sacar el producto final. Estos productos deben ser circulados para la retroalimentación del grupo de trabajo y entregados en una versión mejorada al Viceministerio de Energía. Además, del establecimiento de las comisiones se estableció un cronograma de trabajo, así como se definió que la secretaría del proceso quedaría en manos de la SETENA.

Sirva este documento como constatación de un proceso de diálogo que cumplió con una lógica colaborativa y que aspira haber impacto en la generación de habilidades de cooperación entre los diferentes sectores y actores, más allá de lógicas político partidarias, o “para institucionales”, con aspiraciones de alimentar la política pública de este país.

Bibliografía

- Guillen, Sergio *et al.* Manual de formación en negociación basada en intereses- 2ed- San José, Costa Rica: FUNPADEM, PACT, USAID. 2011.
- Fisher, Roger *et al.* Sí...¡de acuerdo! En la práctica. Grupo Editorial Norma, Bogotá, 2006.
- Jirón Beirute, Nicole. La gestión del conflicto Combo ICE. Tesis de Maestría en Sociología. Universidad de Costa Rica, 2008.
- Salazar Bejarano, Raquel. Proyectos de generación eléctrica Acciones para la consulta y participación ciudadana. En: Análisis, Friedrich Ebert Stiftung. No.7, 2015.

**Autora****Nicole Jirón Beirute**

Máster en Sociología con énfasis en Política Social, consultora en mediación de conflictos y sistematización de experiencias para la promoción de la participación ciudadana y de la cultura política en democracia.

Pié de Imprenta

Fundación Friedrich Ebert
San José | Costa Rica

Hansjörg Lanz
Representante Fundación Friedrich Ebert
para Costa Rica, Nicaragua y Panamá
E-Mail: costarica@fesamericacentral.org
Tel.: +506 2296 0736
<http://www.fesamericacentral.org>

En 1965 la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES, Fundación Friedrich Ebert) abre en Costa Rica su primera oficina en la región centroamericana. El 23 de julio de 1965 se firma el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Alemania y el Gobierno de Costa Rica. El 1° de setiembre de 1980 se aprueba la Ley no. 6454 que lo ratifica.

Por más de 50 años la Fundación Friedrich Ebert en Costa Rica ha desarrollado sus actividades como plataforma de diálogo, análisis político y de asesoría política. La participación de múltiples actores y el fortalecimiento de la democracia social son bases de la cooperación realizada con instituciones sociales y políticas costarricenses.

En la actualidad, la Fundación Friedrich Ebert, a través de su oficina en Costa Rica, desarrolla los ocho campos de trabajo regional de la FES en América Central. El concepto de planificación en red de las seis oficinas centroamericanas consiste del trabajo nacional con intercambio regional y seguimiento nacional.

Las actividades permiten una cooperación con múltiples actores progresistas en los seis países centroamericanos y en los campos de la justicia social, la democracia, el cambio climático, la economía sostenible y la seguridad. Destaca además, en lo nacional y lo regional el trabajo sindical, de género y con jóvenes - agentes de cambio.

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung.